



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250032

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES. ACCION LARVICIDA EN POLILLAS
2. Marca: ATTAK
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: BUTOXIDO DE PIPERONILO 1 % , CIFENOTRINA 0,4 % y IMIDACLOPRID 0,035 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO:248G/410ML.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: BINKA S.A.
8. Domiciliado en: MEJICO 1060/66 - AVELLANEDA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010040266
ELABORADOR RNE N° : 020035751 LABORATORIOS KONIG S.A.
INDIRECTO:
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-005898-18-2.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-1540-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Noviembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-5898-18-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5898-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BINKA S.A. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida Mata Insectos Rastreros y Voladores. Acción larvicida en polillas, marca ATTAK, como producto domisanitario de venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 118 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida mata rastreros y voladores. Acción larvicida en polillas., marca ATTAK, de acuerdo con lo solicitado por la firma BINKA S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE)

Nº010040266, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº0250032 que consta en IF-2018-46095815-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-46095815-APN-DVPS#ANMAT., debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT Nº 8224/16.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-46096615-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº0250032.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-5898-18-2

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.11.06 09:25:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO

SubAdministrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología

Médica

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
CDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.11.06 09:25:41 -03'00'